



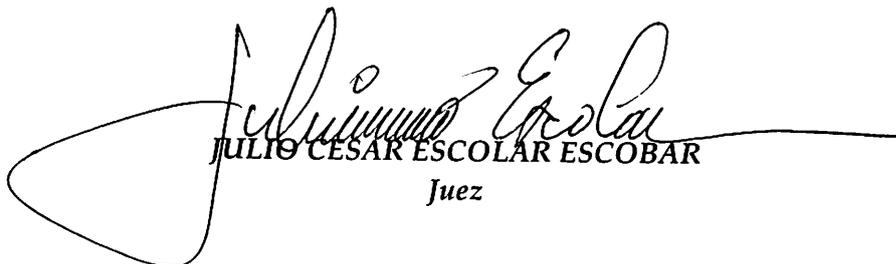
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca*

*Ejecutivo No. 2018 – 00607*

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, respecto al memorial de la parte actora, obrante a folio 129 del cuaderno principal, deberá estarse a lo resuelto en auto de fecha julio 21 del 2021, visible a folio 127 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 040 de Noviembre 23 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20  
RITA HILDA GARZON MORALES  
Secretaria

Elaboro: rhgm.